

## VISA DE TRABAJO PARA CIUDADANOS MEXICANOS

Pregunta.

Mi familia es de México. Mi hermano es Ingeniero en sistemas. ¿Puede obtener una visa de trabajo para venir a los Estados Unidos? ¿Cómo puede aplicar?

Respuesta

Existe una visa especial para ciudadanos canadienses y mexicanos, con ciertas ventajas sobre otras nacionalidades, para obtener una visa de trabajo. Esta visa se llama NAFTA o TN, y permite que los mexicanos puedan venir a los Estados Unidos con menores dificultades, y a su vez requiere que los candidatos tengan la educación y el entrenamiento requerido. En este caso, la persona califica si encuentra el trabajo adecuado.

La visa TN fue creada por el Tratado de Norteamérica de libre comercio entre Estados Unidos de América, México y Canadá, con el fin de intercambiar profesionales calificados. Los ciudadanos mexicanos aplican en la Embajada de los Estados Unidos y los Consulados en México.

¿Que necesito para probarlo?

Primero, se necesita un título universitario o el equivalente a los años de experiencia. También debe haber un empleador dispuesto a ofrecer empleo a la persona que desea trabajar en los Estados Unidos. Los ciudadanos canadienses o mexicanos pueden trabajar tiempo completo o medio tiempo, pero no pueden tener su propio negocio.

Aquellos que deseen aplicar necesitan carta del empresario patrocinador o el contrato que detalla las obligaciones y deberes en el trabajo a realizar. La posición debe ser “profesional” de la forma definida en el NAFTA y las leyes de Migración. El Departamento de Estado y las embajadas son muy estrictos en cuanto a lo que es considerado “profesional” y por eso es necesario que la definición del empleo sea tal.

El trabajo que no sea profesional será denegado. Aquí enumeramos algunas de las profesiones que califican para esta clase de visa:

Contabilidad, arquitectura, computación, doctores, dentistas, economistas, ingenieros, diseñadores gráficos, bibliotecarios, matemáticos, abogados, trabajadores sociales, gerentes de hotel, científicos, profesores en todos los niveles y muchos otros.

Cada una de estas profesiones tiene sus propios requisitos.

¿Qué documentos necesito?

Las evidencias de que la persona en cuestión es nacional de México o Canadá y que tiene la educación y experiencia requerida. Incluir copia del título universitario y cartas de empleadores que demuestren verdadera experiencia en su profesión.

Si la persona que aplica está casada o tiene un hijo menor de 21 años, ellos también pueden venir a los Estados Unidos. Por supuesto, es necesario demostrar el matrimonio y/o nacimiento del menor, que acredite como su hijo o esposa.

¿Cuál es el procedimiento para aplicar por una visa TN?

Una vez que todos los documentos estén listos, la persona debe aplicar por una cita en la Embajada de los Estados Unidos. Durante esta entrevista, el interesado presentara todos los documentos, descripción de su educación y/o experiencia en los trabajos anteriores y la naturaleza del trabajo ofrecido en los Estados Unidos de América. Entonces, el oficial de la Embajada podrá emitir una opinión sobre su aplicación. Una vez aprobada la visa, la persona tendrá que permanecer en los Estados Unidos y la visa podrá ser extendida siempre y cuando se mantenga el mismo empleo.

### Conclusión

Profesionales de otros países llegan a los Estados Unidos típicamente bajo visas H1B. Debido a que hay un cupo para esta clase de visa, y se ha llegado al límite para el año 2007, en este momento no hay visas H1B, hasta por lo menos Octubre del 2007. La visa TN es un camino para que los ciudadanos mexicanos y canadienses puedan evitar este cupo y puedan venir a los Estados Unidos de una manera más fácil, mientras puedan obtener una oferta de empleo y cuenten con las calificaciones requeridas.

Para finalizar recuerden que esta visa es especial para los ciudadanos mexicanos y canadienses.

\*\*\*\*\*

Christopher A. Kerosky, de la firma de abogados KEROSKY & ASSOCIATES, ha practicado leyes desde 1984 y ha manejado mas de 1000 casos de inmigraciones. Graduado de la Escuela de Leyes de Berkeley, Universidad de California, y ex asesor del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos en Washington D.C. Sus oficinas están en San Francisco (415) 777-4445, San Jose (408) 993-0233, y Sacramento (916) 349-2900.